



SALTA, 28 AGO 2017

RESOLUCION N° 243
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-8736/16-0; Adj. 140-8736/17-6 Cde.-

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el expediente de referencia por medio de las cuales la Presidente de la Fundación Nuevo Milenio, Prof. Ana Obando, solicita réplica de la acción “**El Aprendizaje Autónomo: Un Paradigma Pedagógico Vital para Jóvenes y Adultos**”; y

CONSIDERANDO:

Que la acción fue aprobada mediante la Resolución N° 294/16 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo;

Que mediante nota de fs. 121 de las presentes, la Institución solicita réplica del curso “El Aprendizaje Autónomo: Un Paradigma Pedagógico Vital para Jóvenes y Adultos”, habiendo cumplimentado con la normativa vigente, Resolución N° 721/08 - Apartado 6 y 4 Inc. 4;

Que la misma se lleva a cabo desde el 25 de Agosto de 2017 hasta el 07 de Diciembre de 2017, en los Departamento Capital, Tartagal y Orán de la Provincia de Salta, con una carga horaria total de 90 (noventa) horas reloj, equivalente a 120 (ciento veinte) horas cátedra, y se enmarca en la modalidad a Distancia;

Que las responsables de la capacitación son: Psp. Mariana Paola Rueda, Prof. Gloria Gabriela López, quienes de acuerdo a sus Curriculum Vitae obrantes en autos, cuentan con la formación necesaria y los antecedentes para llevar a cabo la actividad propuesta;

Que los destinatarios son: Docentes de Nivel Primario de Núcleo Educativo de Jóvenes y Adultos y Nivel Secundario;

Que los organismos técnicos emitieron informes favorables aconsejando hacer lugar a lo solicitado y emitir el correspondiente instrumento;



/// ...

RESOLUCION N°

243

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-8736/16-0; Adj. 140-8736/17-6 Cde.-

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la réplica de la acción “El Aprendizaje Autónomo: Un Paradigma Pedagógico Vital para Jóvenes y Adultos”, solicitada por la Presidente de la Fundación Nuevo Milenio, Prof. Ana Obando, destinada a Docentes de Nivel Primario de Núcleo Educativo de Jóvenes y Adultos y Nivel Secundario, que se lleva a cabo desde el 25 de Agosto de 2017 hasta el 07 de Diciembre de 2017, en los Departamentos Capital, Tartagal y Orán de la Provincia de Salta.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que esta acción no implica erogación alguna para el Estado y que su implementación es de total responsabilidad de la Institución Organizadora.

ARTICULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta